AGG s.a.s

Servicios de alimentación

Envigado, 12 de Noviembre de 2024

Señora:
SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Medellín

Asunto: Solicitud Suspensión
Ref.: Contrato N° 4600101037 de 2024.

Cordial saludo señora **SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

Teniendo en cuenta que el contrato N.º 4600101037 de 2024 celebrado entre el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S., cuyo objeto es: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar", por un valor inicial de Cincuenta Y Dos Mil Quinientos Cincuenta Y Dos Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Pesos M/L ($52.552.576.546) Excluido Iva y el cual finalizaba el 14 de septiembre de 2024, adicionado en la suma de diecinueve mil ciento ochenta y nueve millones sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos m.l. ($19.189.069.952) excluido de iva equivalente al 36.51% del presupuesto inicial expresado en SMMLMV 2024, y ampliada la ejecución del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Entendemos que se hace necesario suspender el contrato el 13 de diciembre de 2024 y reiniciarlo el 13 de enero de 2025.

En consecuencia, como Representante Legal de **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S**, manifiesto a la administración Distrital que estamos informados de la modificación mencionada al contrato y aceptamos modificación al contrato suscrito, en los términos señalados.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal
AGG SAS